



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 073/2023

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 15 de agosto de 2023, a las 08.00 hs., bajo el N° 323.

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO

Que mediante el memorando de referencia en el Visto, el Presidente de la Institución, Dr. Raúl H. von der Thusen, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de crear en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, la "Oficina de Control de Gestión Interna", la cual dependerá directamente de la Secretaría Administrativa.

Que es necesario contar con áreas de asistencia a la Secretaría Administrativa, para lograr un control más eficaz en los procesos internos.

Que la "Oficina de Control de Gestión Interna" actuará con dependencia de la Secretaría Administrativa y estará a cargo de un (1) Director, disponiendo de un (1) Departamento y de un (1) auxiliar.

Que a partir de la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica, derivado del Plan de Modernización llevado adelante en el Concejo Deliberante, y teniendo en cuenta la despapelización que ha tenido la institución con la puesta en funcionamiento de los Expedientes Electrónicos, es necesario contar con un área de control de las actuaciones administrativas, para verificar que los procesos ejecutados sean los correctos.

Que esta área en consonancia con los beneficios que acarrea el Sistema de GDE, brindará transparencia, correcta aplicación de las normativas administrativas y prolijidad a la confección de los Expedientes, tal lo requerido por el Tribunal de Cuentas Municipal.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA

Artículo 1º.- CREAR en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande la "Oficina de Control de Gestión Interna", la cual dependerá administrativa y jerárquicamente de la Secretaría Administrativa de esta Institución. Estará organizada jerárquicamente por un/a Director/a, un/a Jefe/a de Departamento y un/a auxiliar.

Artículo 2º.- CREAR bajo la dependencia administrativa y jerárquica de la "Oficina de Control de Gestión Interna", la siguiente área: Dirección de Control de Gestión Interna y el Departamento de Control de Gestión Interna.

Artículo 3º.- APROBAR las misiones, funciones y organigrama jerárquico que como Anexo I forma parte integrante del presente.

Artículo 4º.- ABROGAR Decretos, Resoluciones o disposiciones administrativas que contradigan las disposiciones del presente.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Artículo 5º.- REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DEPARTAMENTO DE HABERES DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CONCEJO DELIBERANTE. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 15 de agosto de 2023.

FR